



19 de diciembre de 2016
Circular N°SSRP-DSES-072-2016

Señores (as)
Gerentes Generales
Gerentes de Contabilidad
Ciudad

**REF.: MODIFICACIÓN DE CIRCULAR No.SSRP-DSES-068-2016
PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO INUSE**

Estimados Señores (as):

A fin de poner en marcha el nuevo programa del INUSE, hemos modificado los requerimientos de nuestra circular No.SSRP-DSES-068-2016 de la siguiente manera:

1. Al 31 de diciembre de 2016 deberán haber capturado y enviado satisfactoriamente el balance al 31 de diciembre de 2015 (no es mandatorio incluir los anexos manuales); y
2. Al 31 de marzo de 2017 deberán haber capturado y enviado satisfactoriamente el balance mensual de enero a diciembre de 2016 y enero a febrero 2017, incluyendo los anexos manuales.

Atentamente,

José Joaquín Riesen A.
Superintendente de Seguros
y Reaseguros



IM

"Resguardando el Patrimonio de los Asegurados Panameños"